



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° UNMSM-20230060807, de fecha 07 de julio de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente a dejar sin vigencia a la Escuela (0) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Traslado Interno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 012927-2022-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2022, se resuelve **“Dejar sin Vigencia a la Escuela (0) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas”** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Informe N° 000892-2023-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023, el jefe de la oficina de gestión de vinculación y certificación de egresados recomiendan: “autorizar su traslado de la escuela de Ingeniería de Sistemas (0) a la escuela de Ingeniería de Sistemas 1 y la fijación de nivel académico de sus cursos aprobados en el periodo 1997 – 2021 de los planes de estudio PN, 2002 y 2009 al plan de estudio 2014 de dicho estudiante.

Que mediante Proveído N° 005010-2023-VRAP/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el expediente para su atención de acuerdo al Informe N° 000892-2023-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM;

Que mediante Resolución Decanal N° 000813-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023 se autoriza la Reactualización de Matrícula del alumno SUSANIBAR CRUZ, PERCY OSCAR de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en el Semestre Académico 2023-2;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar el “Traslado Interno”** automático a favor del estudiante que a la fecha se encuentra en la **Escuela (0) a la Escuela (1)**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Aprobar la “Convalidación de Cursos”**, según anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica:

N°	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN ESCUELA 0	PLAN ESCUELA 1
1	962909	SUSANIBAR CRUZ, PERCY OSCAR	2009	2014





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
4. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

